



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 214-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 17 de junio de 2013

**VISTO:**

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 21 de enero de 2013, la Resolución Ministerial N° 0717-2013-IN/ONAGI, la comunicación vía correo electrónico remitida por la Unidad Territorial de Apurímac y el Informe N° 157-2013-PNAEQW/UAJ de fecha 17 de junio de 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el artículo 3° de la norma precitada establece que los Comités de Compra, en el marco del modelo de cogestión establecido para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, están conformados por los siguientes integrantes: i) Un representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública en el ámbito de Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; ii) Un representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública en el ámbito del Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; iii) El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de la municipalidad provincial, o distrital en el caso de Lima Metropolitana, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; iv) El Director de la red de salud, o a quien éste delegue, de la provincia que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; y, v) El Gobernador de la provincia o, en el caso de Lima Metropolitana, el Gobernador del distrito, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra;

Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1° y 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2013-MIDIS/PNAEQW se reconoció la constitución del Comité de Compra Apurímac 3, y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, así como se dispuso la conformación de sus integrantes;

Que, mediante comunicación vía correo electrónico la Unidad Territorial de Apurímac remite la Resolución Ministerial N° 0717-2013-IN/ONAGI mediante la cual se designa a la Sra. María Antonieta Rosada Silva como Gobernadora de la Región Apurímac;



Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Compra Apurímac 3, incorporando a la nueva Gobernadora de la Región Apurímac, a efectos de formalizar sus funciones como miembro de dicho Comité;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;

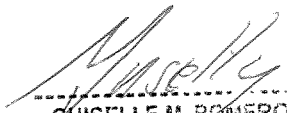
**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar el artículo 2º de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2013-MIDIS/PNAEQW, respecto a la conformación del Comité de Compra Apurímac 3, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 2.-** El Comité de Compra Apurímac 3 está integrado por:

- Sra. Margot Aguirre Quispe, representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública N° 54005 "Miguel Grau";
- Sra. Lisbeth Peralta Huamán, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 04 "Nuestra Señora de Guadalupe";
- Sr. Jaime Ernesto Jiménez Caichihua, por la Municipalidad Provincial de Abancay;
- Sra. Iris Antonieta Loayza Rojas, por la Dirección de la Red de Salud Regional de Abancay;
- Sra. María Antonieta Rosada Silva, Gobernadora Regional de Apurímac;

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

  
-----  
**GUISELLE M. ROMERO URRU**  
Directora Ejecutiva  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR RMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

